

General Cabrera, 16 de Enero de 2017.

DECRETO N°029/17

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La necesidad de ejecutar la obra de “Ampliación de la Red Colectora Cloacal y Mejora de la Red de Agua Potable” a ser financiada con fondos de la *Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas del Gobierno Nacional*; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°1609/17 habilita al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a “Licitación Pública de Precios” por Decreto.

Que con fecha 26 de Diciembre de 2016 se suscribió el Convenio Especifico entre el Municipio y la *Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas de la Nación*, para el financiamiento de la obra “*Ampliación de la Red Colectora Cloacal y Mejora de la Red de Agua Potable en B° Argentino y Las Rosas de nuestra ciudad*”, en el marco del Programa HABITAT, por un monto total de pesos nueve millones quinientos quince mil doscientos cuarenta y cinco (\$9.515.245,00), por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL CABRERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Artículo 1°: LLAMAR a Licitación Pública de Precios N°001/17 para contratar la ejecución de la obra “*Ampliación de la Red Colectora Cloacal y Mejora de la Red de Agua Potable*” según Ordenanza N°1609/17.-

Artículo 2°: FIJAR el día **06 de Febrero de 2017 a las 12:00 hs.**, para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la Intendencia de la Municipalidad de General Cabrera, sita en calle Bv. Buenos Aires N° 1.051.-

Artículo 3°: **FIJAR** el monto del Presupuesto Oficial en Pesos *Nueve millones quinientos quince mil doscientos cuarenta y cinco* (\$9.515.245,00); y un Plazo de Obra de *nueve* (9) meses.-

Artículo 4°: La presentación de las propuestas será en la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad en sobre cerrado con la inscripción **“LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N°001/17 – OBRA AMPLIACIÓN RED COLECTORA CLOACAL Y MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE”**, sita en Bv. Buenos Aires N°1.051, hasta las 11:30 hs. del día 06 de Febrero de 2017.-

Artículo 5°: **LA Adquisición** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas es sin costo.

Artículo 6°: **El** presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 7°: Protocolícese, comuníquese, publíquese dese al Registro Municipal y archívese.-

TEMA: AUTORIZACION DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “PROGRAMA HABITAT: Ampliación de la red Cloacal y Mejora de la Red de Agua Potable en B° Argentino y B° Las Rosas”.

FUNDAMENTOS

VISTO:

La necesidad de ejecutar la obra de “Ampliación de la Red Colectora Cloacal y Mejora de la Red de Agua Potable” en Barrio Argentino y Las Rosas de nuestra ciudad.

Que dicha obra a realizar va a beneficiar a las zonas más vulnerables de los barrios mencionados precedentemente, dando así una mejor calidad de vida a los vecinos beneficiados, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Diciembre de 2016 se suscribió el Convenio Específico entre el Municipio y la *Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas de la Nación*, para el financiamiento de la obra “*Ampliación de la Red Colectora Cloacal y Mejora de la Red de Agua Potable en B° Argentino y Las Rosas de nuestra ciudad*”, en el marco del Programa HABITAT, por un monto total de pesos nueve millones quinientos quince mil doscientos cuarenta y cinco (\$9.515.245,00).

Que la Ordenanza N°537/95 modificada por las Ordenanzas N°1125/08 y N°1549/16 – Régimen de Contrataciones – establece las condiciones y requisitos para el proceso de contratación de este tipo de obras por el monto a gastar. Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N°1609/17

Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública de Precios por Decreto, para contratar la ejecución de la obra “***Ampliación de la Red Colectora Cloacal y Mejora de la Red de Agua Potable***”, a ser financiada con fondos de la *Subsecretaría de Hábitat*

y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas de la Nación a través del Programa HABITAT.-

Artículo 2º: Apruébese el Pliego General de Bases y Condiciones Particulares, y Pliegos de Especificaciones Técnicas, que se agregan y son parte de la presente Ordenanza como Anexo I, Anexo II y Anexo III respectivamente.-

Artículo 3º: Fijese el monto del Presupuesto Oficial en la suma de **\$9.515.245,00** (pesos nueve millones quinientos quince mil doscientos cuarenta y cinco) incluido el IVA.-

Artículo 4º: Créase la Comisión de Pre adjudicación de acuerdo al Art.11º del PLIEGO GRAL. DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA. Estará integrada por un miembro del Ejecutivo y dos Concejales, uno por la mayoría y uno por la minoría, el Secretario de Economía y Finanzas, el Secretario de Obras Públicas y un técnico a designar por la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 5º: La adquisición del Pliego General de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas es **sin costo**.-

Artículo 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10/01/17, CONSTANDO EN ACTA N° 1336. APROBADA POR UNANIMIDAD.